

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**6925**      *TORRENT*

Edicto

Doña M<sup>a</sup> BELÉN JERICÓ SOBREVELA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia N<sup>o</sup> 1 de Torrent de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan Autos de Concurso Abreviado [CNA] – 000876/2020- R, habiéndose dictado en fecha 26 de noviembre de 2020 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez Auto de declaración de concurso de acreedores de D. VICENTE PASCUAL GARRIGUES CAMPOS, con CIF N<sup>o</sup> 52640014Y.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición administración del concursado, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración concursal designada.

Que ha sido nombrado Administrador concursal D. FRANCISCO JAVIER PARRA BLASCO, con D.N.I. N<sup>o</sup>. 45273055Q, con domicilio en Valencia, calle La Paz n<sup>o</sup> 7-3<sup>o</sup>-6<sup>a</sup> y correo electrónico [gestoriaparra@gmail.com](mailto:gestoriaparra@gmail.com)

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente Edicto para general llamamiento a los acreedores del concursado a fin de que, en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el art. 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Torrent, 9 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, M. Belén Jericó Sobravela.

ID: A210008072-1